INC NEW

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO **CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)**	

Formato	SPDT - S&E - 03	Version	2.0 - 2020
MEDIANTE REGISTRO No:		1938	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

CERTIFICA QUE;

Título Proyecto:	Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial y poblacional en el departamento del Amazonas Amazonas	**BPIN**	2024006910091

Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.	Secrestaria Turismo y Cultura

Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:

Programa Personalizado	Promoción cultural
Indicador de Bienestar	3301. acceso de la población colombiana a espacios culturales
Producto	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales
Meta 2024	2
Población Objetivo	Población general
Actividad a Ejecutar	Adelantar las acciones estipuladas por el Ministerio de Cultura para la inversion de los recursos INC en el departamento del Amazonas

Recursos ($) Programados	**Rubro**	**Denominación**
$28,000,000	02 - 2.3.3.33.01.003 - 116	Promoción cultural - Recursos INC Ministerio de Cultura- (02 - 2.3.3.33.01.003 - 16, 02 - 2.3.3.33.01.003 - 116 Patrimonio cultural - Recursos INC Ministerio de Cultura)

CODIGO FUT	**SECTOR FUT**	**FUENTE DE FINANCIACION**				
		RP	**SGP**	**SGR**	**PGN**	**OTRO**
/	/					
SE EXPIDE EN LA FECHA:	9/2/2024	X				

ELABORO:		**APROBO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	IRINA ANDREA RIOS MONTENEGRO	**NOMBRE:**	JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**CARGO:**	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

JNC NEW

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO

SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)

Departamento de Amazonas

FECHA:	AGOSTO 2024	FORMATO:	STC - 800	VERSION:	2.0. - 2020

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1. LINEA ESTRATEGICA:	1. Protección y cuidado integral de la vida (Buen Vivir)	1.2. COMPONENTE:	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
1.3. SECTOR:	Cultura	1.4. SECRETARÍA	Secretaria de Turismo y Cultura
1.5. PROGRAMA PERSONALIZADO	Promoción cultural	1.6. INDICADOR DE BIENESTAR	Acceso de la población colombiana a espacios culturales

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. TITULO DEL PROYECTO:	Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial y poblacional en el departamento del Amazonas Amazonas	2.2 BPIN	2024006910091

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Producto	3.2. Meta 2024	3.3 Población Objetivo	3.4. Actividad Programada	3.5 Tiempo de Ejecución
Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	3	Población general	Adelantar las acciones estipuladas por el Ministerio de Cultura para la inversión de los recursos INC en el departamento del Amazonas.	Hasta el 30 de Diciembre

4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recursos ($) Programados	4.2. Código FUT	4.3. Sector FUT	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
$ 28.000.000	A.5.9	Promoción Cultural	02 - 2.3.3.33.01.003 - 116	Promoción Cultural	X				

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE LETICIA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO - JÓVENES GUARDIANES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA CIUDAD CAPITAL DE LA PAZ	Hasta el 30 de Diciembre

5.3. Producto:	5.4. Aporte Meta 2024
3301128. Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	3

5.5. Obligaciones especificas:

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN:
- Suministrar la información que previamente requiera el Municipio de Leticia en relación con el objeto del presente convenio.
- Exigir a El Municipio la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.
- Transferir los recursos en la forma convenida.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LETICIA
- Entregar los bienes o servicios objeto del convenio dentro de los plazos señalados en el marco de la ejecución del proyecto: JÓVENES GUARDIANES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA CIUDAD CAPITAL DE LA PAZ.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios objeto de este convenio.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo indicado por el supervisor del convenio.
- Garantizar la protección de datos y de la información suministrada.
- Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas, sin dilaciones, que pueden presentarse durante la ejecución del presente convenio, y un informe final al término del mismo.

6. CONSIDERACIONES

Los funcionarios identificados como aparace al lado de sus firmas, certifican que la informacion aqui consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeacion, con que cuenta el plan de desarrollo vigente, y se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecucion del mismo.

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE OPERATIVO:	ADOLFO SARMIENTO MANCHOLA	Auxiliar Administrativo código 407 Grado 07	
RESPONSABLE EJECUTIVO:	LINDA MARCELA VELASQUEZ VERA	Secretaria de Turismo y Cultura Departamental	

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

29 AGO 2024

HORA: 9:17am

RECIBIO: lindalba

1938